

Facultad de Humanidades Sección de Filología Departamento de Filología Española

Español y catalán: aspectos sociolingüísticos. La inmersión lingüística

Trabajo de Fin de Grado Grado en Español: Lengua y Literatura

Raquel Cerdeña Cruz

Tutora: Juana del Pilar Rodríguez Mendoza

La Laguna 2015

A mi tutora, Juana del Pilar Rodríguez Mendoza, la primera profesora hispanohablante que nos adentró, en el segundo año de carrera, en el mundo de las lenguas, un mundo lleno y aderezado de hablantes, de cultura, de pensamiento, de realidad idiomática... Fórmula sociolingüística y sociológica: Hablantes/usuarios + cultura + pensamiento + realidad idiomática LENGUAS DEL MUNDO 🗸

ÍNDICE

1. Introducción	7-8
1.1 Justificación del tema elegido.	8-9
1.2 Objetivo (s) del trabajo	9-10
1.3 Presentación y justificación de los enfoques teóricos elegidos	
y de la metodología empleada	10-16
2. El español y el catalán.	16
2.1 Orígenes y clasificación genealógica	16-18
2.2 Clasificación tipológica	18-20
3. Aspectos sociolingüísticos	20
3.1 Lengua primera (L1), lengua materna (LM), segunda lengua (L	L2),
lengua extranjera (LE), adquisición y aprendizaje	20-25
3.2 Lenguas mayoritarias y lenguas minoritarias	25-27
3.3 Planificación lingüística vs. política lingüística.	
Organismos e instituciones	28-33
4. La inmersión lingüística.	34-36
5. Conclusiones.	37-38
6. Bibliografía.	38-39

Resumen

El español y el catalán son dos lenguas que experimentan diferentes aspectos sociolingüísticos al ser habladas en Cataluña (español-catalán; catalán-español). La situación sociolingüística que muestran el español y el catalán es bien heterogénea, nada uniforme. Dicha situación ha provocado que al español y al catalán, en lo que se refiere a Cataluña, se les encuadre como lenguas en contacto en donde florece el bilingüismo, el hablante bilingüe, la pluralidad lingüística, la lengua materna (LM) o lengua primera (L1), la segunda lengua (L2) o la lengua extranjera (LE), la planificación lingüística, la política lingüística, lenguas oficiales y cooficiales, etc. La inmersión lingüística ha sido una de las cuestiones lingüísticaeducativa que se ha intentado llevar a cabo desde que se constituyeron el catalán, el gallego y el euskera como lenguas cooficiales. El aprender catalán, el saber catalán, el hablar catalán, el que los medios de comunicación hablen en catalán en Cataluña ha provocado que en algunos rincones geográficos el español esté perdiendo cierta fuerza lingüística vital. Esto ha llevado a que en algunos centros de Cataluña el español esté siendo fomentado y tratado equitativamente como el español en lo que a impartición educativa se refiere. En otros puntos geográficos de Cataluña, el catalán, sin embargo, apenas se oye y eso ha llevado también a que en otros institutos se active más al catalán educativamente. Estas situaciones tan diferentes y tan dispares conllevan a que no se deba de implantar en un territorio una inmersión lingüística única, homogénea, cerrada: la realidad sociolingüística actual es lo que avala esta afirmación anterior. La inmersión lingüística en Cataluña como en cualquier otro territorio debe garantizar la pluralidad lingüística a un mismo nivel, de tal forma que las lenguas que se hablen en dicho territorio no pierdan su vitalidad. Si una lengua tiene hablantes, y en lo que atañe al español y al catalán muchos hablantes, no debería perder su funcionalidad, que es el vehículo que tiene todo ser humano-usuario-hablante para comunicar desde lo más insignificante hasta lo más importante.

PALABRAS CLAVE

Catalán, Español, Inmersión lingüística, Sociolingüística, Sociología

Abstract

The Spanish & Catalan are two languages that experiment different social linguistic when spoken in Catalan (Spanish-Catalan; Catalan-Spanish). The socialinguistic situation that Spanish and Catalan show is quite heterogenous. This situation has produced that Spanish and Catalan are understood as two languages in contact, appeaning to be a bilingual situation. the bilingual speaker, linguistic planification, linguistic politics, official languages and coofficial languages. This situation has been one of the main educational-linguistic questions that has been trying to be solved since languages like catalan, gallego and euskera have appeared as coofficial languages. Learning catalan, speaking catalan, knowing catalan has produced that in some areas of Spain, Spanish is loosing its power. This situation has meant that in some catalan schools, the spanish language is treated in the same way as the catalan, in its educational aspect. In other parts of Cataluña, the catalan is barely heard producing that in those areas the catalan educational system is move intense. These different situations are the reason why a common and fixed education of these languages for all areas in Cataluña shouldn't be suitable or homogenous: the socialinguistic reality in Cataluña confirms the previous opinion. The catalan language like other languages has to guarantee the linguistic plurality at a same level, preventing that each territory looses its vitality. If a language has many speakers like spanish and catalan shouldn't loose its functionality been the vehicle the every human use speaker has to communicate from the most insignificant until the most important.

KEY WORDS

Catalan, Linguistic Inmersion, Socialinguistic, Sociology, Spanish

^

1. Introducción

En los últimos años de este siglo XXI el español y el catalán han sido dos lenguas que han sido pasto de grandes debates políticos, periodísticos (radio, televisión, prensa) y, los que más, sin duda alguna, los lingüísticos, tanto a nivel nacional, esto es, España, como a nivel autonómico, es decir, Cataluña. En términos generales, cuando se llevan a cabo dichos debates, exclúyanse aquí determinados debates lingüísticos, se tienden a exponer ciertas afirmaciones que, a veces, no aluden a la realidad sociolingüística de los hablantes, quienes se valen del español y del catalán para comunicarse en uno o varios círculos sociales. Un lingüista, un sociolingüista, un sociólogo y un dialectólogo manejan ciertos conceptos, nomenclaturas o términos que están ligados a esa realidad social de los hablantes y que, por el contrario, no son sabedores de estos los que tratan a las lenguas como meros objetos de intercambios de opiniones o de establecimientos de leyes con un fin último, sin ser conscientes de lo que están llegando a afirmar así como el mensaje que podrían estar trasmitiendo a los lectores, oyentes o espectadores. Como se señaló más arriba, los debates se dan a nivel autonómico (Cataluña), como a nivel nacional (España) y, por lo tanto, van dirigidos a unos lectores, oyentes o espectadores que, muy probablemente, sean catalanoparlantes e hispanohablantes, respectivamente, bien monolingües o bilingües o, si se quiere ir más allá, pueden ser hasta trilingües, es decir, conocen y hablan el español, el catalán y otra lengua más.

Estos catalanoparlantes e hispanohablantes quizás vivan unas situaciones sociolingüísticas a escalas o niveles bien distintos: por un lado, una situación que se encuadre en un ámbito general, es decir, el tratamiento que experimentan ellos con respecto al español y al catalán si se comunican con hablantes desconocidos que no son de su círculo más cercano. En términos generales, dichos hablantes pueden mostrar unas características sociolingüísticas que difieran de las de aquellos y que pueden llegar a impedir una óptima comunicación, bien en español-catalán o en catalán-español. Por otro lado, otra situación que se plantea es la situación en un ámbito específico, un ámbito con particularidades propias de catalanoparlantes e hispanohablantes que comparten un mismo círculo social y, por ende, unas mismas formas o rasgos lingüísticos.

Como ya puede ver el lector, la situación que se plantea aquí sobre el español y el catalán en España y en Cataluña es muy dispar e irregular en todos los sentidos. Esto es una pequeña pincelada: si quiere usted, lector, saber más sobre este tema continúe leyendo, una

fuente de aspectos sociolingüísticos sobre el español y el catalán le ayudarán más a conocer esta situación de dichas lenguas.

1.1 Justificación del tema elegido

El tema que ha sido seleccionado para ser tratado en este Trabajo de Fin de Grado es el de los *aspectos sociolingüísticos* del *español* y del *catalán*, atendiendo concretamente a la *inmersión lingüística* de ambas lenguas.

Esta elección temática tiene dos antecedentes académicos claros que se revelan como la génesis y la justificación de la misma: primero, en el curso académico 2012-2013 se impartió la asignatura Tipología lingüística en la que el alumnado pudo ver cómo esta disciplina tenía, y sigue teniendo, como objeto de estudio las regularidades e irregularidades de las lenguas del mundo. Así, gracias a esta línea lingüística, el alumnado experimentó un acercamiento al entramado lingüístico que subvace a toda lengua como es, por ejemplo, la clasificación tipológica, la genealógica, la realidad idiomática y un largo etcétera; segundo, en el curso académico 2014-2015 se impartió otra asignatura como fue Lingüística aplicada, una dimensión, perspectiva u orientación de la Lingüística que considera la realidad lingüística concreta, es decir, todas las temáticas o asuntos en los que interviene la lengua y que trata de resolverlos mediante propuestas concretas que parten de teorías propias de la Lingüística o de otras disciplinas con las que interactúa esta. Esta asignatura, que encierra la anterior definición de la disciplina, mantiene una relación con la asignatura de Tipología lingüística y, por tanto, con el tema que aquí se va a tratar con respecto a las lecciones de lingüística aplicada al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas en donde se plantearon los conceptos de primera y segunda lengua, lengua materna y lengua extranjera, adquisición y aprendizaje, así como también el tema de la *planificación lingüística* en el que se plasmaron conceptos como lenguas mayoritarias y minoritarias, política lingüística, educación bilingüe o multilingüe, etc.

A estos dos antecedentes académicos, es decir, las asignaturas de Tipología lingüística y Lingüística aplicada, se añade también la actualidad. Esta envuelve al *español* y al *catalán* en un continuum conflicto lingüístico, educativo, cultural, político e histórico que se presenta como una cadena de causa-consecuencia para esa difícil tarea de *inmersión lingüística española-catalana*.

La Tipología lingüística, la Lingüística aplicada y la actualidad se dan cita en este Trabajo de Fin de Grado como antesala o lazo de unión de tres precedentes que se fusionan para realizar un exhaustivo estudio y análisis de los *aspectos sociolingüísticos* del *español* y del *catalán*, específicamente en la *inmersión lingüística* de estas dos lenguas indoeuropeas.

1.2 Objetivo (s) del trabajo

La elaboración de este Trabajo de Fin de Grado se sustenta en un objetivo claro: presentar al lector el entramado general aspectual-sociolingüístico de dos lenguas, el español y el catalán, reparando en uno de aquellos que es la inmersión lingüística.

Bajo este objetivo principal subyacen cuatro objetivos secundarios que han sido imprescindibles para poder llegar a aquel con éxito. Estos objetivos secundarios son los que se señalan a continuación: primero, mostrar al lector de este Trabajo de Fin de Grado cómo se comportan cuatro disciplinas como la Sociolingüística, la Sociología del Lenguaje, la Tipología lingüística y la Lingüística Aplicada en lo referente al español y al catalán; segundo, qué características o rasgos lingüísticos, esto es, fonéticos, morfosintácticos y léxicos se dibujan en el español y en el catalán; tercero, qué conceptos, términos o nomenclaturas se cruzan en ese camino hacia la fusión y posible funcionamiento de inmersión lingüística del español y del catalán; cuarto y último, qué organismos e instituciones públicas regulan y tratan ambas lenguas con el fin último de que puedan ser habladas, empleadas y enseñadas legítimamente sin ningún tipo de problema, ya sea de carácter político, educativo, cultural, lingüístico, social, laboral, etc.

El trabajo que se va a desarrollar y plasmar en la siguientes páginas muestra cierta dificultad, ya que hay que tener en cuenta muchos factores y cuestiones que afectan al español y al catalán por igual. Por esta razón, se ha delimitado el estudio y el análisis de los aspectos sociolingüísticos del español y del catalán con respecto al factor geográfico. Así, solamente se prestará atención sociolingüística y, especialmente, a la inmersión lingüística del español y del catalán como lenguas habladas dentro de España. Teniendo esto en cuenta, como se ha delimitado el estudio solamente en España, hay que puntualizar dos cuestiones: primero, por parte del español, se elimina el establecido como lengua oficial en Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador, Guatemala, Cuba, República Dominicana, Honduras, Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Costa Rica, Panamá y Guinea Ecuatorial. El resto de países o naciones que tienen instaurado el español con otro estatus o carácter lingüístico distinto al del oficial quedan, por razones obvias, más que eliminados. Segundo, por parte del catalán, quedan suprimidas Andorra, en España la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares y en Italia Alguero. Por ello, según lo señalado, el trabajo se va a centrar solo y exclusivamente en la

situación del español y del catalán en España y, principalmente, la de ambas lenguas en la comunidad autónoma de Cataluña en donde la cuestión de la inmersión lingüística está siendo muy debatida y discutida en los ámbitos que erigen la conformación de la sociedad española.

1.3 Presentación y justificación de los enfoques teóricos elegidos y de la metodología empleada

Como ya se señaló en líneas anteriores, uno de los cuatro objetivos secundarios que viste a este Trabajo de Fin de Grado es el de plasmar la importancia de disciplinas como la Sociolingüística, la Sociología del Lenguaje, la Tipología lingüística y la Lingüística aplicada que son necesarias para lo que aquí se va a tratar con respecto al español y al catalán.

En primer lugar, se tratará a continuación la noción de Sociolingüística. Para ello, se ha partido del manual de *Sociolingüística* de Manuel Almeida, concretamente de su Prefacio (2003:11-12), en donde el autor explica óptimamente la relación existente entre Sociolingüística, Sociología del Lenguaje y Lengua y Sociedad, además de otras disciplinas ciertamente afines a estas como la Psicología social, que se verá más adelante con otro autor. Almeida avala, mediante cinco argumentos, la fusión y el buen funcionamiento dual que experimentan conceptos como *lengua* y *sociedad*. Los argumentos cuarto y quinto son los que verdaderamente responden a la multiplicidad metodológica que se ha tomado para este Trabajo de Fin de Grado; en palabras del autor:

En cuarto lugar, porque el desarrollo de los estudios a que me vengo refiriendo se ha llevado a cabo desde la coexistencia de una pluralidad de perspectivas teóricas y metodológicas que, más que confundir (como sugieren algunos), en realidad no hace sino enriquecer y avivar el debate sobre el alcance último de la función social del lenguaje. Y, en quinto lugar, y sin que ello suponga agotar todos los argumentos, por la dimensión práctica de muchos de estos estudios (enseñanza de las lenguas, planificación lingüística y otros). (2003: 11)

En la introducción del manual, Introducción: el estudio social del lenguaje, concretamente en el apartado de modelos sociolingüísticos, Almeida señala dos visiones o dimensiones de enfocar la disciplina de la Sociolingüística que, a su vez, han propuesto algunos autores. Así, literalmente, el autor señala:

entre un tipo de Sociolingüística más preocupado por el análisis lingüístico y, por tanto, por describir cómo la estructura social se refleja en la estructura de las lenguas (de ahí que a veces se la denomine con términos como 'Sociolingüística lingüística' o 'Sociolingüística estricta'), y una Sociolingüística que haga más hincapié en aspectos sociales, culturales o etnográficos, de la comunicación. (2003: 21)

Si se tienen en cuenta estas dos perspectivas que se pueden abordar en la Sociolingüística para con el objetivo que aquí se pretende plasmar y desarrollar, se puede afirmar que es la segunda perspectiva la que probablemente refleje si la inmersión lingüística del español y del catalán viene determinada por los aspectos sociales, culturales o etnográficos, de la comunicación de ambas lenguas.

En el mismo apartado de modelos sociolingüísticos, el autor plantea, conjuntamente, las dos disciplinas de la Sociología del Lenguaje y la Sociolingüística con sus respectivas definiciones así como las cuestiones que se relacionan con cada una:

La Sociología del lenguaje y la Sociolingüística (a veces denominadas Macro- y Microsociolingüística) presentan muchos puntos en común, pero si bien la primera se centra en el estudio de la organización social del comportamiento lingüístico, la segunda se ocupa del análisis de la organización lingüística del comportamiento social. En la primera, la lengua es contemplada sólo como un medio para obtener información sobre la estructuración social; en la segunda, la lengua es considerada como un objeto en sí misma [...] De ese modo, cuestiones relacionadas con la política lingüística, con la función social de las lenguas en comunidades plurilingües, con la evolución del número de hablantes de una lengua determinada (a través del estudio de los censos y documentos), etc., formarían parte de la Sociología del lenguaje, mientras que el estudio de la distribución social de una variante lingüística a través de los grupos sociales en diferentes contextos de situación habría que incorporarlo a la Sociolingüística. (2003: 23)

Teniendo esto en cuenta, se puede afirmar, nuevamente, que es la Sociología del Lenguaje la disciplina que más materia lingüística-social va a aportar, en comparación con la Sociolingüística, en el objeto de este trabajo, pues solo ya la nomenclatura de *lenguas en comunidades plurilingües* describe la situación que experimentan las lenguas en España y, con ello, el español y el catalán.

Para desarrollar en este trabajo la metodología conjunta de la Sociolingüística y de la Sociología del Lenguaje, se ha considerado importante la obra de un autor como Moreno Fernández. Este, en su libro de *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, dedica un apartado solo y exclusivamente a las dos disciplinas lingüísticas que dan título al mismo. Moreno Fernández (1998: 300) apunta lo siguiente:

La relación entre la lengua y la sociedad nos lleva a dos puertos: el de la sociolingüística propiamente dicha y el de la sociología del lenguaje. En ambos caben aspectos lingüísticos y aspectos sociales, pero en cada una de las disciplinas se hace hincapié sobre una clase de esos factores: la sociolingüística sobre los factores lingüísticos y la sociología del lenguaje sobre los factores sociales. [...] El objeto de estudio de la sociolingüística es la lengua como sistema de signos, pero considerada dentro de un contexto social. Al sociolingüísta le interesan las relaciones entre los estratos sociales y la estructura lingüística; al sociólogo del lenguaje le preocupan aspectos como el plurilingüísmo, la diglosia, la planificación lingüística, las lealtades lingüísticas. (1998: 300)

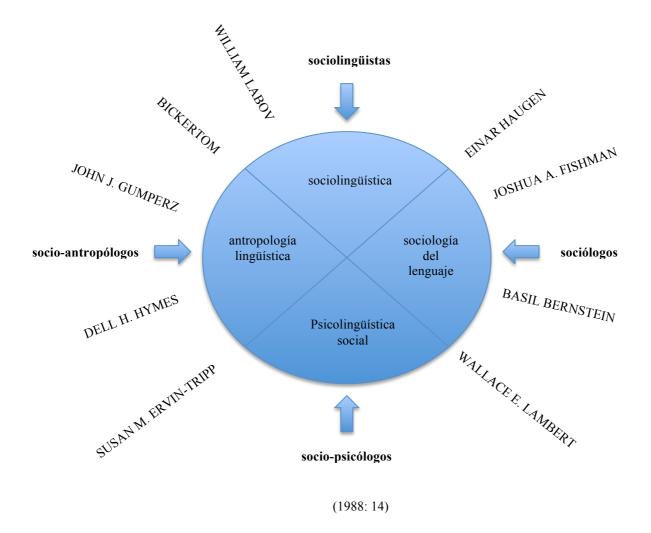
11

Una vez más, en ciertos aspectos, la Sociología del Lenguaje desbanca a la Sociolingüística en la labor de este Trabajo de Fin de Grado, ya que aquella se encarga de estudiar cómo a las lenguas (aquí español-catalán) les afecta determinados campos socio-culturales como la diglosia, el bilingüismo, la política lingüística, la planificación lingüística y un largo etcétera, como bien argumenta Francisco Moreno Fernández.

Otro autor que ha sido seleccionado para tratar la Sociolingüística y la Sociología del Lenguaje es Joshua Fishman con su libro *Sociología del lenguaje*. Se ha reparado en la introducción de este, introducción a la edición española elaborada por Ramón Sarmiento, concretamente en el apartado "Hacia una delimitación del campo de la sociolingüística", que tiende un vaso comunicante con el Prefacio del manual de *Sociolingüística* de Manuel Almeida con respecto a dos cuestiones: primero, si el lector hace un breve ejercicio memorístico, probablemente recordará que uno de los argumentos del que se vale Almeida para sustentar la relación entre las nociones de Sociolingüística, Sociología del lenguaje y Lengua y Sociedad es la "coexistencia de una pluralidad de perspectivas teóricas y metodológicas que, [...], en realidad no hace sino enriquecer y avivar el debate sobre el alcance último de la función del lenguaje" (2003: 11); segundo, que bajo el punto de vista de Almeida, "una completa descripción sociolingüística de una comunidad de habla requiere el manejo de información lingüística, pero también exige conocer ciertos fundamentos provenientes del campo de la Sociología y de la Psicología social" (2003: 11).

Teniendo en cuenta estas dos cuestiones planteadas en el manual de *Sociolingüística* de Almeida, se va a señalar a continuación el vaso comunicante del libro de *Sociología del lenguaje* de Joshua Fishman que tiende puentes sociolingüísticos con el de aquel. Sarmiento abre el apartado introductorio, "Hacia una delimitación del campo de la sociolingüística", de la siguiente manera:

En la actualidad, el estudio del lenguaje se encuentra repartido entre muy diversas disciplinas. Abarca un espectro tan amplio de actividades comunicativas, desde las más elementales hasta las más sofisticadas de los humanos, que se hace prácticamente inaccesible. Teniendo en cuenta, sin embargo, que cada uno es libre a la hora de delimitar un ámbito de estudio, hemos querido en esta aproximación esbozar de algún modo el dominio de la sociolingüística. No pretendemos, pues, hacer un estudio exhaustivo, sino caracterizar, dentro de los límites que toda introducción impone, las más importantes cooperaciones interdisciplinares de lo que comúnmente entendemos por sociolingüística: (1988: 13-14)



Este círculo cuádruple viene a sintetizar y escenificar, esquemáticamente, lo que ya apuntaba Almeida en su Prefacio y que es recogido por Sarmiento. Lengua y Sociedad se unen en un mismo punto metodológico-teórico de carácter múltiple: Sociolingüística, Sociología del lenguaje, Psicolingüística social y Antropología lingüística. De estas cuatro disciplinas, como ya se ha señalado anteriormente, la Sociología del lenguaje es la que mejor aborda el objetivo de este trabajo. Sin embargo, esto no implica que no se reconozca la conexión, ya sea directa o indirecta, de estas disciplinas con la inmersión lingüística del español y del catalán. Es más, se podría afirmar que la Antropología lingüística es la que sigue muy de cerca a la Sociología del lenguaje en el hecho sociolingüístico tratado. La Antropología lingüística es una disciplina a la que Sarmiento dedica un apartado exclusivo. El creador de la introducción del libro *Sociología del lenguaje* de Joshua Fishman inicia el apartado de La Antropología lingüística de la manera que sigue:

En 1964 Gumperz y Hymes empezaron a interesarse, al menos de una forma sistemática, por la antropología lingüística con la publicación de *The ethnography of communication*. Era un intento de estimular y de atraer la investigación empírica sobre el tema lenguasociedad. Hoy el progreso tanto teórico como técnico en el campo es ya inmenso. El objetivo teórico de este tipo de sociolingüística fue ilustrar la noción de competencia comunicativa: lo que el hablante sabe –son sus capacidades inherentes– y cómo se comporta en la práctica. [...] Los estudiosos de la *competencia comunicativa* describen a los hablantes como miembros de una comunidad y como poseedores de funciones sociales. Por consiguiente, tratan de explicar su uso de la lengua como instrumento de autoidentificación y regulación de las actividades. (1988: 20)

Con la muestra de esta cita textual, puede ya entrever el lector que las lenguas se rigen como instrumentos, herramientas de identidad de una comunidad, en general, o de un individuo-sujeto hablante, en particular. En este sentido, el español y el catalán se muestran como armas lingüísticas-sociales identificativas de un determinado colectivo, en el caso del español en España y en el del catalán en la comunidad autónoma de Cataluña.

Para clausurar el tratamiento de la Sociolingüística y de la Sociología del Lenguaje, se va a señalar la concepción de la Sociología del Lenguaje que poseía Fishman y que señala Sarmiento en el apartado de La sociología del lenguaje que se encuentra, a su vez, dentro del de Hacia una delimitación del campo de la sociolingüística:

Evidentemente, Fishman habla de sociología descriptiva del lenguaje, pero su atención se centra principalmente sobre las situaciones bilingües y diglósicas en la medida en que no parece existir una sociología de un lenguaje homogéneo ni siquiera dentro de una sociedad unilingüe. Por consiguiente, su estudio del bilingüismo es externo, es decir social, y en este sentido opuesto al clásico estudio del bilingüismo individual de U. Weinreich. (1988: 24)

La perspectiva sociológica de Fishman encaja, se puede desarrollar y tratar perfectamente en la situación sociolingüística del español y del catalán en España, sobre todo en la del español y el catalán en Cataluña donde se verá, más adelante, si reina el bilingüismo o no entre dichas lenguas.

A continuación, se expondrá la relación que se establece entre la disciplina de Tipología lingüística y las lenguas tratadas en este trabajo, esto es, el español y el catalán. Como ya se señaló en la justificación del tema, la Tipología lingüística tiene como objeto de estudio las regularidades e irregularidades de las lenguas del mundo. El español y el catalán, así como el resto de las lenguas del mundo, se pueden tipificar a través de diversas clasificaciones, como bien explica Ruiz Antón en su *Curso de tipología lingüística. Enfoque funcional*, concretamente en el 1.2 Clasificación genealógica:

1 1

La clasificación tipológica no es la única manera de clasificar las lenguas humanas. Las lenguas también se pueden clasificar por su origen, agrupando en **familias** las lenguas que han evolucionado a partir de una lengua madre común. Por ejemplo, el castellano, el catalán, el francés, el italiano y el rumano (entre otras lenguas) derivan todas del latín, la lengua del imperio romano, y consecuentemente forman un grupo genealógico, el de las llamadas lenguas neolatinas o románicas. (1998: 7)

Es la alternativa clasificatoria de lenguas por origen la que será tomada para clasificar al español y al catalán. De esta manera se puede comprobar, en un primer momento, la importancia de la Tipología lingüística para con este Trabajo de Fin de Grado.

Otro contenido más que avala la importancia de la Tipología lingüística en este trabajo es el del apartado 1.3 Las tipologías holísticas:

[...] para algunos la tipología es la clasificación de las lenguas en grandes grupos o 'tipos' omnicomprensivos. Desde este punto de vista, lo que caracteriza a cada tipo es la existencia de cierto rasgo gramatical, a partir del cual se explican muchas otras características estructurales de las lenguas. Este enfoque de la tipología se llama holístico [...]. Las dos tipologías holísticas que han tenido más influencia son la tipología morfológica y la tipología del orden de palabras. (1998: 8)

La tipología morfológica es la que se tomará y la que se tendrá en cuenta para poder clasificar al español y al catalán según los rasgos lingüísticos que estas presenten, es decir, rasgos fonéticos, morfosintácticos y léxicos que más adelante se señalarán.

La presentación y justificación de los procesos metodológicos adoptados para el objeto de este Trabajo de Fin de Grado se cierra con la Lingüística aplicada. Como lo harán las otras, esta disciplina va a proporcionar materia sociolingüística en las siguientes páginas. La Lingüística aplicada es una dimensión, perspectiva u orientación de la Lingüística que considera la realidad lingüística concreta, es decir, todas las temáticas o asuntos en los que interviene la lengua y que trata de resolverlos mediante propuestas concretas que parten de teorías propias de la Lingüística o de otras disciplinas con las que interactúa la Lingüística.

Esa materia sociolingüística que facilitará la Lingüística aplicada va desde un continuum conceptual elemental, básico o primario que envuelve, prácticamente, a toda lengua del mundo como es, por ejemplo, primera y segunda lengua, lengua materna y lengua extranjera, adquisición y aprendizaje, hasta una cadena de nomenclaturas más complejas y densas tratadas en el español y en el catalán como planificación lingüística, lenguas mayoritarias y minoritarias, política lingüística, educación bilingüe o multilingüe, diglosia y un largo etcétera.

Todo el entramado metodológico que se ha expuesto aquí guarda un gran componente de funcionalidad para poder llegar a crear, desarrollar y culminar el camino hacia la inmersión lingüística del español y del catalán.

2. El español y el catalán

2.1 Orígenes y clasificación genealógica

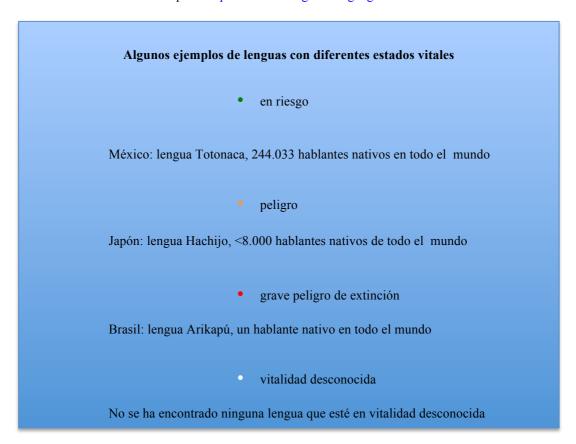
La primera cuestión básica y fundamental que se debe tener en cuenta para cualquier tipo de estudio de una o varias lenguas es el origen o génesis de las mismas. A partir de esta consideración, se pueden lograr extraer diversos aspectos que, probablemente, ayuden en la meta trazada para con aquellas, en este caso, el español y el catalán y su inmersión lingüística.

Para poder plasmar una óptima y fidedigna clasificación genealógica del español y del catalán, se va a manejar el contenido del siguiente esquema conceptual: *lenguas*, *dialectos*, *familias* y *phyla*. Este esquema conceptual es el que da título al segundo apartado del capítulo Las lenguas del mundo elaborado por Juan Carlos Moreno Cabrera, que se encuentra, a su vez, en el libro *Elementos de lingüística* de Carlos Martín Vide.

En este apartado Moreno Cabrera expone una especie de inventario familiar sobre las lenguas del mundo, esto es, una relación de un conjunto de lenguas que comparten rasgos o características entre sí que llevan a encuadrarlas en una determinada phyla. Desde el inicio del apartado, el autor deja muy claro que "sería utópico el intento de incluir en este repaso una mención siquiera breve de las más de cinco mil lenguas que se hablan actualmente en el mundo" (1996: 30). Cabe realizar aquí un pequeño paréntesis: la imposibilidad de una clasificación familiar de las más de cinco mil lenguas que se hablan en el mundo, a la que alude Moreno Cabrera, se puede ratificar y avalar aún más si se tiene en cuenta la información proporcionada por la página web Proyecto Idiomas en peligro de extinción acerca de la actual situación de las lenguas mundiales. Esta página web se conoció y se trabajó sobre ella dentro de los contenidos del tercer tema de la asignatura de Lingüística aplicada, de ahí su mención en este epígrafe como en el propio trabajo. Proyecto Idiomas en peligro de extinción intenta facilitar al usuario virtual toda la información lo más actualizada posible y verídica sobre la vitalidad de las lenguas del mundo. Muchas de ellas experimentan diariamente diferentes estados, tal y como recoge la página web. A continuación, a modo de ejemplo, se plasma un mapa y su respectiva leyenda con algunas lenguas mundiales que muestran diversos estados vitales:



Mapa 1: http://www.endangeredlanguages.com



Leyenda con algunas de las lenguas mundiales que muestran diversos estados vitales

El español y el catalán se establecen dentro de un mismo *phylum* lingüístico. Es una gran ventaja que se pueda afirmar este parentesco familiar sobre estas dos lenguas, ya que con otras lenguas no se podría hacer tal afirmación, pues como bien señala Moreno Cabrera, "[...] de la inmensa mayoría de las lenguas del mundo apenas tenemos más datos que los que nos proporciona su situación actual y, por tanto, nada o poco sabemos sobre su historia" (1996: 30). En contraposición a esto último, Moreno Cabrera apunta que "hemos podido establecer una enorme familia lingüística indoeuropea o una familia afroasiática porque tenemos testimonios antiquísimos de las lenguas de estas dos familias" (1996: 30).

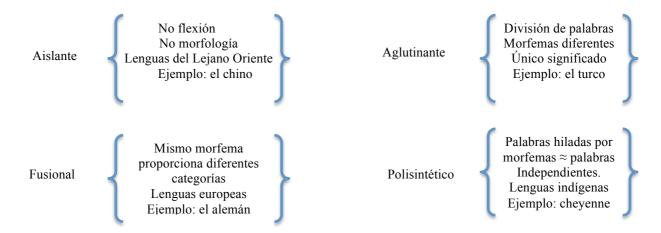
Teniendo esto en cuenta, el español y el catalán se clasifican genealógicamente dentro del *phylum indoeuropeo* o, si se prefiere, familia lingüística indoeuropea, de ahí que aquellas se conozcan bajo la nomenclatura de *lenguas indoeuropeas* o *neolatinas*. A su vez, dentro del *phylum indoeuropeo* se encuentran ocho familias: la anatolia, la índica, la irania, la celta, la romance, la germánica, la báltica y, finalmente, la eslava. Es la quinta familia, la romance, encabezada por el latín como la génesis materna, la que ampara al español y al catalán así como a otras muchas lenguas como el italiano, el sardo, el gallego, el portugués, el rumano y un largo etcétera. La familia lingüística indoeuropea es una de las *phylum* de la que se guardan innumerables y valiosísimos datos acerca de las lenguas que pertenecen a ella. Esto ha facilitado, óptimamente, la labor de los estudiosos en el proceso de la clasificación de lenguas, en este caso, dentro de la familia indoeuropea.

2.2 Clasificación tipológica

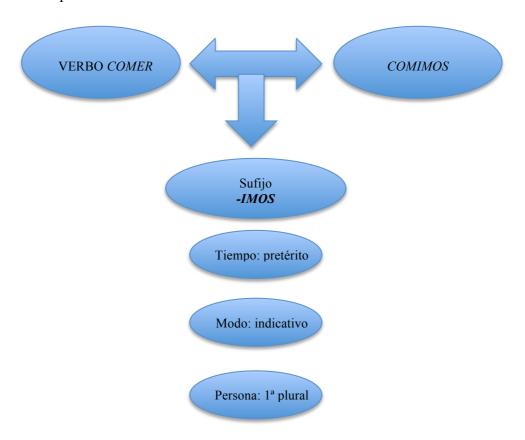
Otra perspectiva lingüística que se puede tomar para clasificar al español y al catalán es a través de la clasificación tipológica. Esta se caracteriza en encasillar, conjuntamente, a una serie de lenguas en diferentes 'tipos' según presenten unas determinadas similitudes o rasgos lingüísticos en común, fundamentalmente gramaticales. La clasificación tipológica que responde a esta definición o descripción es la denominada tipología holística. La tipología holística presenta, a su vez, dos tipos o clases: la tipología morfológica y la tipología del orden de palabras. Como ya se señaló en páginas anteriores, para clasificar al español y al catalán se seguirán los fundamentos de la tipología morfológica.

La tipología morfológica ofrece a los investigadores o estudiosos diferentes 'tipos' de lenguas para clasificar a una o varias lenguas, atendiendo siempre al entramado lingüístico interno que aquellas experimenten. En concreto, la tipología morfológica proporciona cuatro 'tipos' de lenguas y son las que se enumeran: aislante, aglutinante, fusional y polisintético.

A continuación, se detallarán, esquemáticamente, los rasgos que caracterizan a cada 'tipo':



Teniendo en cuenta los rasgos o parámetros lingüísticos que envuelven a cada 'tipo', el español y el catalán se clasifican como lenguas fusionales por dos motivos claros: primero, porque son lenguas europeas y estas, en términos generales, se encuadran como fusionales y segundo, porque presentan morfemas que señalan diversas categorías distintas. Para avalar esta última afirmación gramatical, observe el lector el siguiente ejemplo diseñado con respecto al español:



Como se puede observar en el ejemplo, se ha tomado el verbo *comer*, concretamente la forma personal *comimos*, de la que se seleccionó el sufijo –*imos*. Este, a su vez, proporciona tres datos verbales: el tiempo que se revela como pretérito, el modo que es indicativo y la persona que es la primera del plural (nosotros). Así pues, como se señaló en líneas anteriores, el morfema señala diversas categorías distintas, en este caso, el morfema – *imos*.

3. Aspectos sociolingüísticos

3.1 Lengua primera (L1), lengua materna (LM), segunda lengua (L2), lengua extranjera (LE), adquisición y aprendizaje

Para poder llegar al objetivo de este trabajo, la inmersión lingüística del español y del catalán en Cataluña, es necesario establecer una jerarquía conceptual-sociolingüística comenzando, primeramente, por unas nociones tan básicas como las que dan título a este epígrafe: lengua primera (L1), lengua materna (LM), segunda lengua (L2), lengua extranjera (LE), adquisición y aprendizaje.

La comunidad autónoma española seleccionada requiere, en primer lugar, del tratamiento simultáneo de los conceptos de lengua primera (L1) y lengua materna (LM), pues son las dos piezas claves para construir la base del puzle de la inmersión lingüística. Como sabe el lector, en Cataluña conviven el español y el catalán en un nivel de tratamiento distinto, según se tenga en cuenta la disposición o actitud de los hablantes para con aquellas. Para tratar esta cuestión es necesario definir qué se entiende por lengua primera (L1) y lengua materna (LM).

Las dos nociones de lengua primera (L1) y lengua materna (LM) se pueden utilizar sin distinción, sin motivo de preferencia. Ambas aluden al uso de la lengua que el hablante ha tomado y adquirido desde su nacimiento para valerse de ella como instrumento comunicativo para, valga la redundancia, comunicarse y hablar con otros hablantes, generalmente, de su comunidad de habla. Esta adhesión innata-lingüística de un hablante a una sola lengua, exclusivamente, puede experimentarse en el caso del español y del catalán en Cataluña. Esto se puede avalar a través de un argumento ejemplificador: si un hablante observa que la lengua que le va a permitir comunicarse con sus más allegados es el español, ya que estos la emplean, el hablante intentará captar cognitivamente aquellos signos lingüísticos de dicha

lengua para así comunicarse de una forma óptima y plena con sus familiares. Esto mismo ocurriría con el catalán como también con otra lengua.

Hasta aquí la situación de un hablante ante la exposición lingüística-comunicativa de una sola lengua. Ahora bien, ¿qué sucedería si el hablante se encuentra viviendo en una comunidad en la que predomina una situación dual de lenguas, esto es, el español y el catalán en Cataluña? La respuesta es ciertamente compleja, difícil de manejar y tratar con respecto a un hipotético contexto comunicativo. El hablante que se encuentre ante una doble situación comunicativa-lingüística tiene, probablemente, la posibilidad de optar por dos vías: primero, seleccionar los signos lingüísticos de una sola lengua, ya sea o bien el español o bien el catalán, ya que aquella será la herramienta comunicativa con la que mejor comunicarse y defenderse; segundo, llevar a cabo el mismo proceso anterior pero ejecutando la alternancia de ambas lenguas, pues se entiende aquí que el hablante es competente en ambas lenguas, pese a que en una muestre mejores competencias que en la otra. Todo ello lo tomará o seleccionará según la lengua o lenguas que el otro interlocutor emplee, ya sea este individual o plural.

En la jerarquía conceptual-sociolingüística se encuentran también las nociones de segunda lengua (L2) y lengua extranjera (LE). Estas se contraponen a las anteriormente tratadas, es decir, lengua primera (L1) y lengua materna (LM), aunque comparten el rasgo de sinonimia, esto es, ambas estructuras bimembres aluden a una misma idea sociolingüística, atendiendo siempre a la definición que las ha asociado: si lengua primera (L1) y lengua materna (LM) aludían al uso de la lengua que el hablante ha tomado y adquirido desde su nacimiento para valerse de ella como instrumento comunicativo, segunda lengua (L2) y lengua extranjera (LE) se refieren, por su parte, a aquella lengua o lenguas que adquiere el hablante después de su lengua primera (L1) o lengua materna (LM). Este adquisición lingüística se puede ilustrar con un ejemplo, a través de un hipotético caso sociolingüístico: un niño de cinco años, criado en una zona rural catalana, ha experimentado, hasta esta edad vital, el catalán como lengua primera (L1) o lengua materna (LM) tanto en el plano cognitivo como en el plano comunicativo-sociolingüístico. A la edad de seis años, el niño se traslada con su familia al centro de Barcelona (zona urbana) e ingresa en un colegio de educación primaria, en donde las clases se imparten fundamentalmente en catalán. No obstante, el colegio también imparte clases en español, aunque en un nivel menor de frecuencia en comparación con el catalán. Teniendo en cuenta la oferta educativa de lenguas que proporciona dicho colegio, el niño de seis años está exponiendo a su cerebro a experimentar nuevas estructuras lingüísticas, las estructuras fonéticas, gramaticales y léxicas del español.

Finalmente, de esta manera, se puede afirmar que el niño es un hablante que tiene como segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE) el español, ya que diariamente está en contacto con esta lengua en el momento de la impartición de las clases.

El aprendizaje de una segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE), en este caso el de una lengua que se ha establecido como uno de los idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se revela como un beneficio para este hablante. Entiéndase aquí el concepto de beneficio según como lo enfoca Pierre Bourdieu al tratar, a su vez, la noción de mercado lingüístico. El autor contempla las variedades lingüísticas como un producto de mercado, los productos tienen un valor que viene dado por las leyes del mercado. La sociedad española actual presenta dos tipos de productos lingüísticos con sus respectivos valores: el primer tipo de producto lingüístico es el que más valor tiene y que responde al de la variedad estándar (el español); el segundo tipo de producto lingüístico es el que menos valor tiene y que equivaldría a la variedad no estándar o no prestigiosa socialmente (el resto de dialectos en España, en este caso sería el catalán). Es por esta razón que el aprendizaje que experimenta el hablante con respecto al español se muestra como un beneficio lingüístico para con aquel.

Según Bourdieu, cuando se crea un estado o nación se crea por la unión de distintos territorios que antes eran independientes (el caso del castellano por Castilla). Los territorios que se unen tienen sus propias normas de convivencia y, por este motivo, se crea una nueva institución que necesita un código de leyes nuevo. Para que este pueda ser entendido por todo el mundo tiene que ser creado en una misma modalidad lingüística. Una vez que se elige una variedad lingüística, que se va a utilizar para el código de leyes, esta variedad queda transformada en una variedad que adquiere prestigio asociada a un poder de élite; en este momento el resto de variedades y lenguas quedan degradadas: catalán, murciano, andaluz, canario, extremeño, gallego y un largo etcétera. El Estado se vale de tres tipos de instituciones para trasmitir dicha variedad prestigiosa: la escuela, como función reguladoranormativizadora y los profesores quienes, como poder político, trasmiten esa variedad de prestigio; la Iglesia y la familia, en la que el individuo se ve sometido por esta, como es el caso del español desprestigiado en Estados Unidos.

Los procesos de adquisición y aprendizaje se encuadran también como nomenclaturas básicas o primarias junto a las de lengua primera (L1), lengua materna (LM), segunda lengua (L2) y lengua extranjera (LE). No obstante, la definición y explicación de los procesos de adquisición y aprendizaje es una tarea difícil de realizar, ya que ambos están intrínsecamente ligados a las nociones anteriores, es decir, a las nociones de lengua primera (L1), lengua materna (LM), segunda lengua (L2) y lengua extranjera (LE).

Krashen (1976, 1981 y 1985) considera que a través de la adquisición se llega a conocer la lengua materna, esto es, a adquirirla, mientras que el aprendizaje conduce a lo que se conoce como la segunda lengua (L2) o la lengua extranjera (LE). Sin embargo, en la práctica real que todo hablante lleva a cabo con una lengua, ya sea esta lengua primera (L1), lengua materna (LM) o segunda lengua (L2), lengua extranjera (LE), la adquisición y el aprendizaje no se desarrollan, verdaderamente, como procesos aislados e independientes.

El concepto de adquisición, no solo se emplea en relación a la lengua materna (LM) o lengua primera (L1), sino que también se toma para la adquisición de segundas lenguas, y no para el aprendizaje de estas, atendiendo a la traducción del inglés second language acquisition, SLA. Esta, a su vez, la estableció los Estados Unidos logrando así que se emplee en la bibliografía especializada. Como ya se ha señalado, la lengua materna (LM) o lengua primera (L1) fundamentalmente se adquiere pero, al mismo tiempo, se aprende como si se tratase de cualquier otro desarrollo educativo-cognitivo que experimenta el cerebro del hablante. Krashen (1976) ratificó, con respecto a las segundas lenguas (L2), que estas experimentan dos sistemas de conocimiento: el primero era el sistema adquirido (la adquisición), en el que los aprendices de una segunda lengua aplican las mismas habilidades de aprendizaje lingüístico que usan los niños cuando aprenden su lengua materna (LM); el segundo sistema era el sistema aprendido, que se entiende justamente como el resultado del aprendizaje. En términos generales, aquel se desarrolla en un aula con un profesor, quien marca las pautas del mismo, y que responde al conocimiento consciente por parte del alumno (futuro hablante), la corrección de errores y la explicitación de reglas de la segunda lengua (L2) en cuestión.

Existen seis diferencias principales establecidas entre la adquisición de la lengua materna (LM) o lengua primera (L1) y la adquisición de la lengua extranjera (LE) o segunda lengua (L2). La primera diferencia responde al periodo vital que posee el hablante con respecto a la adquisición de la lengua materna (LM) o lengua primera (L1) y el aprendizaje de la segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE): la adquisición de la lengua materna (LM) se da en el periodo comprendido desde el nacimiento hasta los seis o siete años de edad.

El aprendizaje de una segunda lengua (L2) es posible que se dé en cualquier momento o proceso de nuestra vida. Esta afirmación ha generado una cadena infinita de debates. Durante mucho tiempo se trató la denominada «hipótesis del periodo crítico»: a partir de cierta edad el aprendizaje de una segunda lengua se ve dificultado porque el aparato fonador se «especializa» en la pronunciación de los sonidos del sistema fonológico de la lengua

materna y, por lo tanto, no puede pronunciar bien los sonidos de la lengua que se aprende. Hay que señalar que esta hipótesis se ha desechado.

La segunda diferencia radica, por un lado, en que el proceso de adquisición de la lengua materna (LM) es semejante al de otros procesos cognitivos. Un ejemplo de estos es el aprendizaje visual o psicomotor puesto que todos coinciden con los años en que el niño va madurando física y mentalmente. Por otro lado, el aprendizaje de una segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE) es similar al de otros procesos de aprendizaje como es, por ejemplo, aprender matemáticas, aprender a conducir o aprender a tocar un instrumento musical. La tercera diferencia alude a la práctica de la lengua materna (LM), que se deriva de una experiencia continuada puesto que el niño interactúa diariamente con el entorno más inmediato donde se usa esa lengua. No obstante, cuando se aprende una segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE) muchas veces no se tiene una inmersión adecuada, óptima en esa lengua, pues se aprende en una academia, en la escuela, etc., lo que impide el avance en el aprendizaje de la misma. La cuarta diferencia apela a la motivación: esta se encarga de diferenciar la adquisición de la lengua materna (LM) frente a la segunda lengua (L2). En el caso de la lengua materna (LM), el niño experimenta una gran motivación para la comunicación al no poseer otro medio o vía lingüística con la que poder comunicarse. El aprendiz de una segunda lengua (L2) domina otra lengua, por lo que el uso de aquella no es absolutamente imprescindible. La motivación en el aprendizaje de una segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE) puede variar. Por ejemplo: un inmigrante que llega a un país a trabajar tendrá una gran motivación para aprender la lengua de ese país, ya que el trabajo puede depender del dominio de la misma. Póngase por caso un hablante mexicano que desea trabajar en Cataluña. Su situación sería de un inmigrante-hispanohablante que, muy probablemente, se verá obligado a hablar catalán.

La quinta diferencia distingue entre el carácter «natural» de la adquisición de la lengua materna (LM) y el carácter «artificial» del aprendizaje de la segunda lengua (L2): el primero se produce de un modo inconsciente o natural, ya que no implica ninguna dificultad al producirse sin la intervención voluntaria del aprendiz; el segundo implica normalmente una actividad plenamente consciente, dificultosa, con una decisión de aprender por parte del aprendiz y con la participación de elementos que condicionan y facilitan el proceso: un profesor o la actuación autónoma del aprendiz, unos materiales didácticos, la práctica lingüística orientada y un largo etcétera. Es importante destacar una cuestión en relación al carácter «artificial» del aprendizaje de la segunda lengua (L2) y es que este proceso

«artificial» no se desarrolla de igual forma cuando se produce una gran inmersión lingüística en la lengua que se aprende.

La sexta y última diferencia se asocia con los resultados: en el caso de la lengua materna (LM) la adquisición de la competencia lingüística se produce de modo similar en todos los individuos, mientras que el aprendizaje de una segunda lengua (L2) no es regular, ya que depende de diversas variables sociales como son la edad, la motivación que posea el individuo o hablante en cuestión, el marco en que se trabaje, etc.

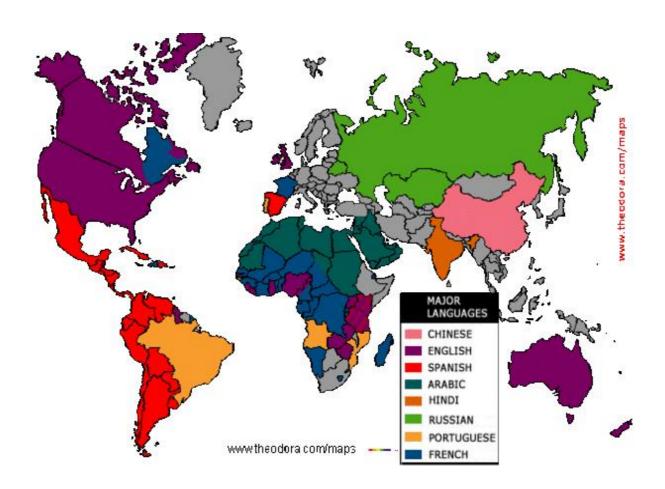
Los procesos de adquisición y, sobre todo, de aprendizaje de segundas lenguas (L2) vienen determinados por factores extralingüísticos como el sociológico, entre muchos otros: el marco sociolingüístico y cultural en el que se da el aprendizaje es determinante en la valoración y prestigio (social y personal) de la lengua que se aprende.

3.2. Lenguas mayoritarias y lenguas minoritarias

El establecimiento de las nomenclaturas de lenguas mayoritarias frente a lenguas minoritarias, y viceversa, se debe a un claro motivo como es el del estado lingüístico vital que experimentan las lenguas del mundo en la actualidad. El reconocimiento, la estabilidad y la consolidación son los tres únicos factores que se muestran totalmente capacitados para acuñar la etiqueta de lengua mayoritaria o minoritaria a una determinada lengua. Si se tiene en cuenta esto último, toda lengua puede ser susceptible de ser considerada lengua mayoritaria o lengua minoritaria; pero ¿qué parámetros se barajan para referirse a una lengua como mayoritaria o minoritaria?

Para aludir a una determinada lengua como lengua mayoritaria deben de estimarse datos como el número de hablantes, si dicha lengua goza de su reconocimiento como lengua oficial, así como observar y analizar qué poder político y económico presentan los estados donde se habla tal lengua. Sin embargo, para identificar una lengua como lengua minoritaria hace falta conocer, en primer lugar, su número de hablantes, es decir, si aquella es hablada por muy pocos hablantes o usuarios, siempre en comparación con el número de los que hablan las lenguas mayoritarias. Si su número de hablantes es inferior al de las lenguas mayoritarias, entonces aquella lengua será calificada como lengua minoritaria. Junto con esto, el término de lengua minoritaria está asociado también con el territorio, esto es, si este es ciertamente extenso. Un dato revelador acerca de las lenguas minoritarias es el mantenimiento y supervivencia que experimentan las mismas, si permanecen aisladas o conviven con lenguas mayoritarias.

Todo esta información presentada acerca de qué se entiende por lengua mayoritaria y por lengua minoritaria será aplicada al español y al catalán. A continuación se mostrará un mapa que revelará al lector cuál de estas dos lenguas es mayoritaria y cuál no.



Mapa 2: http://alfaqui.blogspot.com.es/2009/03/mapa-de-lenguas-mayoritarias.html

Como se puede observar, el chino mandarín, el inglés, el español, el árabe, el hindi, el ruso, el portugués y el francés se presentan como las lenguas mayoritarias del mundo. El catalán no aparece en la leyenda de este mapa por razones visuales más que obvias, así como por los factores que atañen a las lenguas mayoritarias y que en el catalán no llegan a darse. Debe el lector percatarse de que el catalán aquí no aparece como lengua mayoritaria ya que se están tratando las lenguas en el mapa a nivel mundial. No obstante, ¿sucede lo mismo en España y, más concretamente, en Cataluña? La respuesta es claramente dual:

Según la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales, "son lenguas minoritarias las que no son oficiales en el Estado o, aún siéndolo, se encuentran muy debilitadas". Por ejemplo, el catalán puede ser considerado como lengua minoritaria con respecto a España, pero no lo es en Cataluña, donde goza de total vitalidad lingüística y social. (extraído del BOE, 2001)

Así, el catalán se podría considerar como lengua mayoritaria no solo en Cataluña, sino también dentro de la comunidad valenciana, así como en las Islas Baleares aunque, sin duda, es en la comunidad catalana donde el catalán experimenta su triunfo lingüístico-social. A la etiqueta de lengua mayoritaria o minoritaria que posee el catalán según la zona geográfica en la que se encuentre, se le suma otras dos etiquetas como son la de lengua amenazada y la de lengua minorizada. La lengua amenazada puede ser otra etiqueta lingüística que se añada al catalán si los hijos de padres catalanes adquieren otra lengua diferente a aquella, esto es, otra lengua distinta al entorno puramente familiar. Un ejemplo de una lengua fuera del entorno familiar catalán es el inglés, lengua que, como bien sabe el lector, gobierna el mundo en prácticamente todos los campos y áreas. Es así como el catalán se vería como una lengua amenazada desde un punto de vista sociofamiliar. La segunda etiqueta que puede sellarse a la lengua catalana es, indudablemente, la de lengua minorizada: esta noción sociolingüística se aplica a las lenguas que en algún momento de su historia han sufrido marginación o, incluso, continúen sufriéndola. Este es el caso del catalán durante el periodo de la dictadura franquista en España, como también lo fueron para las otras lenguas que coexistían. Durante treinta y seis años el catalán padeció, junto con las otras lenguas, el más atroz de los silencios, el de la voz negada de la expresión de un pensamiento colectivo, el de una cultura, el de una realidad idiomática de toda una comunidad de catalanoparlantes.

El español, por su parte, se entiende como una lengua absolutamente mayoritaria por ser no solo la segunda lengua del mundo por número de hablantes, sino también por ser el segundo idioma de comunicación internacional. Por razones demográficas, el porcentaje de población mundial que habla español como lengua nativa está aumentando. Geográficamente, el español se extiende no solo por España sino más allá de sus fronteras, pues recorre todo un continente como es América del Sur, al igual que países del continente africano como Guinea Ecuatorial.

3.3 Planificación lingüística vs. política lingüística. Organismos e instituciones

La jerarquía conceptual-sociolingüística del español y del catalán sigue trazándose, esta vez con la planificación lingüística. La planificación lingüística es un proceso consciente, intencionado de intervención en la lengua de diferentes agentes como políticos, dirigentes religiosos, líderes de movimientos nacionalistas, entre muchos otros, que tienen como fin último influir sobre el uso que se debe hacer de la lengua. Se entiende por ello que la planificación lingüística es una vía o forma de planificación social que esconde cuestiones de política oficial y de cambio social. Así, la planificación lingüística no se viste de parámetros pura y exclusivamente lingüísticos pues, como bien señalan diferentes autores, el verdadero objetivo de toda planificación lingüística va mucho más allá de los estrictamente lingüísticos.

Milagros Fernández Pérez indica que "la planificación lingüística se considera un área o ámbito con entidad y autonomía dentro de la Lingüística aplicada" (1996: 63-101). Sin embargo, Haugen fue el primer autor que proporcionó una definición de planificación lingüística: "actividad de preparar una ortografía normativa, una gramática y un diccionario para orientación de los escritores y hablantes de una comunidad no homogénea de habla" (1959: 8-21). Es así como se puede ratificar la afirmación de Milagros Fernández en lo que ataña a la planificación lingüística como un ámbito independiente y fundamental dentro de la Lingüística aplicada, pues en ambas hay una claro objetivo sobre el lenguaje.

Robert L. Cooper, en su libro *La planificación lingüística y el cambio social* (1997), señala que la planificación lingüística responde a objetivos extralingüísticos como:

la protección del consumidor, el intercambio científico, la integración nacional, el control político, el desarrollo económico, la creación de nuevas élites o el mantenimiento de las existentes, la pacificación o asimilación de grupos minoritarios y la movilización masiva de movimientos nacionales y políticos. (1997: 47)

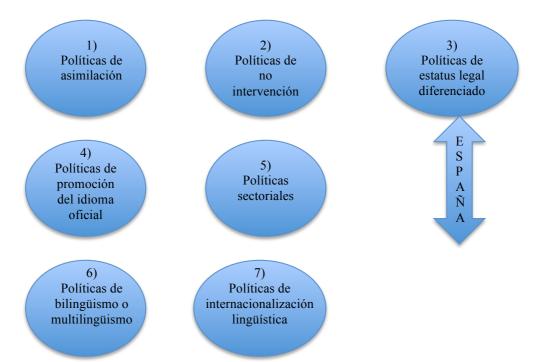
D. Christian, por su parte, apunta lo siguiente:

es importante tener presente que la lengua no desempeña en el seno de una sociedad únicamente una función comunicativa, sino también otras de naturaleza simbólica [...]. Antes que las consideraciones lingüísticas, son los intereses políticos, sociales y económicos los que suelen impulsar los procesos de planificación. (1992: 234)

La planificación lingüística y la política lingüística se suelen utilizar como sinónimos con mucha frecuencia. Es cierto que ambas nociones comparten y se encuentran en ciertos puntos, cuestiones o parámetros. No obstante, la política lingüística se aleja ciertamente de la

definición que le compete a la planificación lingüística. Así, la política lingüística se presenta como el entramado de ideas, leyes, regulaciones y acciones destinadas a realizar cambios en los comportamientos lingüísticos de una comunidad lingüística o de un colectivo social. Si esto se observa desde un punto de vista práctico y real, se identificaría o equivaldría a un gobierno que toma una política concreta en relación a la lengua o las lenguas que se hablan en el país o nación y la vía necesaria para llevarla a cabo es a través de la elaboración de una planificación lingüística.

Existen siete tipos de política lingüística y son las que se presentan a continuación:



Como puede observar el lector, es la tercera política lingüística, políticas de estatus legal diferenciado, la que se encuentra establecida en España. Este tipo de política lingüística responde a un 'hábitat lingüístico tolerante', es decir, hace posible que coexistan dentro de un mismo país o nación diferentes comunidades lingüísticas de habla. Para avalar firmemente ésta última afirmación, se expondrá, a continuación, lo que recoge la Constitución española del año 1978 acerca de la situación lingüística plural que muestra España:

Artículo 3:

- 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
- 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
- 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. (extraído de la Constitución española, 1978)

Este artículo de la Carta Magna de España respalda óptimamente a los hispanohablantes que se comunican con otros hablantes en otra lengua y que no es precisamente el español, esto es, el catalán, el gallego, el euskera y un largo etcétera.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Cataluña también recoge un artículo dedicado a la lengua propia y las lenguas oficiales:

Artículo 6 La lengua propia y las lenguas oficiales

- 1. La lengua propia de Cataluña es el catalán. Como tal, el catalán es la lengua de uso normal y preferente de las Administraciones públicas y de los medios de comunicación públicos de Cataluña, y es también la lengua normalmente utilizada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza.
- 2. El catalán es la lengua oficial de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial del Estado español. Todas las personas tienen derecho a utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Cataluña el derecho y el deber de conocerlas. Los poderes públicos de Cataluña deben establecer las medidas necesarias para facilitar el ejercicio de estos derechos y el cumplimiento de este deber. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, no puede haber discriminación por el uso de una u otra lengua.
- 3. La Generalitat y el Estado deben emprender las acciones necesarias para el reconocimiento de la oficialidad del catalán en la Unión Europea y la presencia y la utilización del catalán en los organismos internacionales y en los tratados internacionales de contenido cultural o lingüístico.
- 4. La Generalitat debe promover la comunicación y la cooperación con las demás comunidades y los demás territorios que comparten patrimonio lingüístico con Cataluña. A tales efectos, la Generalitat y el Estado, según proceda, pueden suscribir convenios, tratados y otros mecanismos de colaboración para la promoción y la difusión exterior del catalán.
- 5. La lengua occitana, denominada aranés en Arán, es la lengua propia de este territorio y es oficial en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el presente Estatuto y las leyes de normalización lingüística. (extraído del Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006)

Igualmente, en el Estatuto de Autonomía de Cataluña se recoge un capítulo, el capítulo III, dedicado especialmente a los derechos y deberes lingüísticos:

Artículo 32 Derechos y deberes de conocimiento y uso de las lenguas

Todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas por razones lingüísticas. Los actos jurídicos realizados en cualquiera de las dos lenguas oficiales tienen, en cuanto a la lengua, plena validez y eficacia. (extraído del Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006)

Artículo 33 Derechos lingüísticos ante las Administraciones públicas y las instituciones estatales.

1. Los ciudadanos tienen el derecho de opción lingüística. En las relaciones con las instituciones, las organizaciones y las Administraciones públicas en Cataluña, todas las personas tienen derecho a utilizar la lengua oficial que elijan. Este derecho obliga a las instituciones, organizaciones y Administraciones publicas, incluida la Administración

electoral en Cataluña, y, en general, a las entidades privadas que dependen de las mismas cuando ejercen funciones públicas.

- 2. Todas las personas, en las relaciones con la Administración de Justicia, el Ministerio Fiscal, el notariado y los registros públicos, tienen derecho a utilizar la lengua oficial que elijan en todas las actuaciones judiciales, notariales y registrales, y a recibir toda la documentación oficial emitida en Cataluña en la lengua solicitada, sin que puedan sufrir indefensión ni dilaciones indebidas a la lengua utilizada, ni se les pueda exigir ningún tipo de traducción.
- 3. Para garantizar el derecho de opción lingüística, los Jueces y los Magistrados, los Fiscales, los notarios, los registradores de la propiedad y mercantiles, los encargados del Registro Civil y el personal al servicio de la Administración de Justicia, para prestar sus servicios en Cataluña, deben acreditar, en la forma establecida en las leyes, que tienen un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las lenguas oficiales, que los hace aptos para ejercer las funciones propias de su cargo o su puesto de trabajo.
- 4. Para garantizar el derecho de opción lingüística, la Administración del Estado situada en Cataluña debe acreditar que el personal a su servicio tiene un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las dos lenguas oficiales, que lo hace apto para ejercer las funciones propias de su puesto de trabajo.
- 5. Los ciudadanos de Cataluña tienen el derecho a relacionarse por escrito en catalán con los órganos constitucionales y con los órganos jurisdiccionales de ámbito estatal, de acuerdo con el procedimiento establecido por la legislación correspondiente. Estas instituciones deben atender y deben tramitar los escritos presentados en catalán que tendrán, en todo cado, plena eficacia jurídica. (extraído del Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006)

Artículo 35 Derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza

- 1. Todas las personas tienen derecho a recibir la enseñanza en catalán, de acuerdo con lo establecido por el presente Estatuto. El catalán debe utilizarse normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza universitaria y en la no universitaria.
- 2. Los alumnos tienen derecho a recibir la enseñanza en catalán en la enseñanza no universitaria. Tienen también el derecho y el deber de conocer con suficiencia oral y escrita el catalán y el castellano al finalizar la enseñanza obligatoria, sea cual sea su lengua habitual al incorporarse a la enseñanza. La enseñanza del catalán y el castellano debe tener una presencia adecuada en los planes de estudios.
- 3. Los alumnos tienen derecho a no ser separados en centros ni en grupos de clase distintos por razón de su lengua habitual.
- 4. Los alumnos que se incorporen más tarde de la edad correspondiente al sistema escolar de Cataluña gozan del derecho a recibir un apoyo lingüístico especial si la falta de comprensión les dificulta seguir con normalidad la enseñanza.
- 5. El profesorado y el alumnado de los centros universitarios tienen derecho a expresarse, oralmente y por escrito, en la lengua oficial que elijan. (extraído del Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006)

Finalmente, el artículo cincuenta muestra cómo se demanda que el catalán continúe teniendo una buena vitalidad lingüística:

Artículo 50 Fomento y difusión del catalán

- 1. Los poderes públicos deben proteger el catalán en todos los ámbitos y sectores y deben fomentar su uso, difusión y conocimiento. Estos principios también deben aplicarse con respecto al aranés.
- 2. El Gobierno, las universidades y las instituciones de enseñanza superior, en el ámbito de las competencias respectivas, deben adoptar las medidas pertinentes para garantizar el uso del catalán en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación.
- 3. Las políticas de fomento del catalán deben extenderse al conjunto del Estado, a la Unión Europea y al resto del mundo.
- 4. Los poderes públicos deben promover que los datos que figuren en el etiquetado, en el embalaje y en las instrucciones de uso de los productos distribuidos en Cataluña consten también en catalán.
- 5. La Generalitat, la Administración local y las demás corporaciones públicas de Cataluña, las instituciones y las empresas que dependen de las mismas y los concesionarios de sus servicios deben utilizar el catalán en sus actuaciones internas y en la relación entre ellos. También deben utilizarlo en las comunicaciones y las notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en Cataluña, sin perjuicio del derecho de los ciudadanos a recibirlas en castellano si lo piden.
- 6. Los poderes públicos deben garantizar el uso de la lengua de signos catalana y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, protección y respeto.
- 7. El Estado, de acuerdo con lo que dispone la Constitución, debe apoyar la aplicación de los principios establecidos por el presente artículo. Deben establecerse los instrumentos de coordinación y, si procede, de actuación conjunta para que sean más efectivos. (extraído del Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006)

Como ya habrá comprobado el lector, la política lingüística de estatus legal diferenciado se presenta bien respaldada por dos documentos del orden público español: el primero es el de la Constitución española de 1978 y el segundo el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Cataluña. En ambos escritos han sido diseñados una serie o conjunto de artículos que dejan entrever la preocupación y el interés por las lenguas oficiales y cooficiales de España: el español, el catalán, el gallego, el euskera.

En la misma línea, es importante señalar qué organismos de intervención amparan al español y al catalán y que, a su vez, se encuentran en un mismo proceso lingüístico, en un continuum en el que se ven implicadas tanto la planificación lingüística como la política lingüística.

El primer organismo de intervención más relevante y conocido a nivel nacional en España es el de las Academias, concretamente, el de la Real Academia Española (RAE):

los estatutos vigentes, aprobados en 1993, establecen como objetivo fundamental de la Academia «velar por que la lengua española, en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes, no quiebre su esencial unidad». Este compromiso se ha plasmado en la

denominada política lingüística panhispánica, compartida con las otras veintiuna corporaciones que forman parte de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), creada en México en 1951. (extraído del *DRAE*, 2015)

El segundo organismo lingüístico conocido no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional es el del Instituto Cervantes:

institución pública creada por España en 1991 para la promoción y la enseñanza de la lengua española y de las lenguas cooficiales y para la difusión de la cultura española e hispanoamericana [...] Sus objetivos y funciones son organizar cursos generales y especiales de lengua española, así como de las lenguas cooficiales en España, participar en programas de difusión de la lengua española, realizar actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones [...]. (extraído del Instituto Cervantes, 2015)

En cuanto al catalán, este cuenta con la Ley de normalización lingüística en Cataluña, mediante la Generalitat de esta última. Dicha ley se creó en el año 1983 con el único objetivo de garantizar el uso normal y oficial del catalán en todos los ámbitos. La Dirección General de Política Lingüística de la lengua catalana en Cataluña tiene los siguientes objetivos marcados:

mantener un fondo documental, de acceso público, sobre materias relacionadas con la política lingüística, especialmente sociolingüística, derecho lingüístico y planificación lingüística y responder a las necesidades documentales e informativas de la Dirección General de Política Lingüística y de los organismos directamente relacionados con ella. (extraído de la Generalitat catalana, 2015)

Este organismo autonómico catalán ofrece también una gran información para aquellas personas que deseen aprender catalán o la lengua de signos catalana. Aprender catalán en Internet y lugares donde aprender catalán son dos informaciones, entre muchas otras, que proporciona dicho organismo a todo usuario.

El español y el catalán se presentan así fuertemente reforzados y avalados por organismos que velan no solo por su buen uso, sino también por ir más allá de las fronteras de Cataluña y de España, que sean dos lenguas que se conozcan tanto en el ámbito nacional como también en el ámbito lingüístico internacional. Gracias a este entramado de planificación lingüística y política lingüística que se ha señalado, el español y el catalán pueden asegurarse la suma, que no la resta, de hispanohablantes y catalanoparlantes respectivamente.

4. La inmersión lingüística

El tratamiento que se mostrará de la inmersión lingüística se hará teniendo en cuenta la realidad que se experimenta en Cataluña, esto es, la inmersión lingüística del español y del catalán. Para ello se tomarán datos absolutamente reales y certificados por los organismos públicos señalados en líneas y páginas anteriores.

En primer lugar, para poder observar y analizar la situación de la inmersión lingüística en Cataluña con respecto al español y al catalán, es necesario saber qué condiciones han de darse para poder hablar de una inmersión lingüística en un determinado país, nación o comunidad autónoma como es aquí el caso. Una primera condición fundamental que se debe de dar para poder hablar de inmersión lingüística es la de la convivencia de dos o más lenguas en un determinado territorio o zona geográfica. Esta condición se da en Cataluña donde se habla el catalán, mayormente, y el español. Esta situación lingüística plural conlleva, por tanto, a considerar nomenclaturas como bilingüismo y multilingüismo. Estos dos conceptos lingüísticos han suscitado un gran debate entre muchos autores. Está claro que bilingüismo es el conocimiento de dos lenguas, mientras que el multilingüismo el conocimiento de más de dos lenguas o, si se prefiere, sistemas lingüísticos. Sin embargo, tras la definición de ambos conceptos siempre se presenta la misma pregunta: en una comunidad bilingüe o multilingüe, ¿todos los hablantes dominan por igual las diferentes lenguas?; ¿presentan el mismo nivel de competencia en todos los niveles lingüísticos de dichas lenguas? Las respuestas a estas preguntas deben de ceñirse a una realidad, una realidad que, como comprobará el lector más adelante, es plural, múltiple y que no admite generalidades sino, más bien, particularidades.

En relación a esto último, la diglosia también es un concepto que se tiende a asociar con las situaciones de bilingüismo y plurilingüismo. La diglosia alude al uso de una lengua en una situación y al de otra lengua en otra situación diferente. De ella suelen derivarse varios fenómenos como, por ejemplo, la alternancia de códigos en un mismo discurso. Así, al haber lenguas en contacto, en este caso el español y el catalán en Cataluña, pueden darse interferencias lingüísticas de diferentes tipos y que son las que se señalan a continuación:

Interferencia lingüística de tipo fónico: español/catalán Interferencia lingüística de tipo gramatical: español/catalán En cuanto a la interferencia lingüística de tipo fónico, cuando los catalanoparlantes hablan español trasladan a esta lengua (aunque no siempre) fenómenos como el *seseo* propio del catalán, la [l] velarizada y la pronunciación de -d final como [t]. Cuando el catalán es hablado por un hispanohablante suele trasladar a aquella lengua fenómenos como el yeísmo.

Con respecto a la interferencia lingüística de tipo gramatical, cuando los catalanohablantes hablan español trasladan a esta lengua fenómenos como cambios de verbos (por ejemplo *abrir/cerrar la luz* por *encender/apagar la luz*); cambios temporales en el verbo (por ejemplo, futuro de indicativo por presente de subjuntivo: *cuando vendré, lo haremos*); el uso de artículos con nombres propios de persona: *la Josefa, la María*; el cambio preposicional por influencia del catalán: *estar a casa de Juan* por *estar en casa de Juan*.

La educación es otra noción que se relaciona con el bilingüismo. Póngase por caso que el bilingüismo se entiende como el conocimiento o competencia idéntica de dos lenguas, en este caso, el español y el catalán. En este sentido, se tendría que excluir de esta definición y, por tanto, de la calificación de "bilingües", a aquellos usuarios que experimentan un conocimiento limitado en una de las dos lenguas de las que tiene conocimiento. Ante esta situación los hablantes, entiéndase niños ya que se está tratando la educación en estas líneas, demandan una intervención educativa, necesitan que el español y el catalán se impartan por igual. De esta forma, lo esperable sería que los niños fuesen cien por cien competentes tanto en el español como en el catalán.

En esta misma línea visual, lingüística y educativa del español y del catalán, se expondrá un artículo del periódico *El País*, encabezado por el título "El 12,7% de las escuelas catalanas aumenta las clases en castellano", que mostrará al lector cuál es la situación de inmersión lingüística real en Cataluña. El primer instituto que se expone en el artículo periodístico es el instituto de Terrassa, cuyos alumnos muestran un gran abanico de nacionalidades distintas, concretamente veintinueve. Ante esta situación, el centro "no cumple a rajatabla la teoría de la inmersión lingüística que marca que todas las asignaturas deben impartirse en catalán, a excepción de la lengua castellana y la extranjera". El propio director del instituto lo reconoce: "por mucha inmersión, aquí tenemos veintinueve nacionalidades diferentes y la realidad se impone". Así, desde el punto de vista lingüístico, educativo y social, el español y el catalán se tratan al mismo nivel sin excepción alguna, pues ambas lenguas se suman a las otras que el centro posee.

A continuación, se detallarán los datos empíricos y objetivos que la Generalitat baraja sobre esta situación:

el 12,7% de las escuelas aumenta la presencia de la lengua castellana en las aulas. Por titularidad de centro, este refuerzo se produce en el 11,8% de las escuelas públicas, mientras que en la concertada el porcentaje se eleva al 14,3%. Además, el 34,4% de los centros ya están impulsando el trilingüismo (el 30,4% de la pública y el 41,8% de la concertada), potenciando la presencia del inglés en asignaturas como las matemáticas, las ciencias... (extraído del artículo periodístico "El 12,7% de las escuelas catalanas aumenta las clases en castellano", 2013)

En otro municipio cercano a Terrassa, una directora afirma que "el nivel de conocimiento del catalán de la ciudad es muy bajo y que la mayoría de profesores hablan en castellano", "es posible que se impartan las clases en los dos idiomas" y que "si no es en el instituto, los niños no hablan en catalán". A estas dos situaciones lingüísticas-educativas se suma otra más: en la escuela La Farigola de Seva (Osona) tomaron la decisión de incrementar la impartición del español, concretamente en la asignatura de Educación Física. El motivo reside en que el colegio se halla en una zona donde el catalán posee un estatus social mayor en comparación al español. Al encontrarse el español en una posición social inferior a la del catalán, el colegio decidió reforzar la impartición de aquel en el mismo.

Estos datos y estas situaciones educativas registradas en Cataluña muestran que la inmersión lingüística no cierra sus filas a una sola ley, a un solo modelo o paradigma educativo-lingüístico, que las generalidades y el absolutismo de una lengua como el catalán no tienen cabida en la inmersión lingüística en lo que respecta a Cataluña. Si se analiza detenidamente lo expuesto en líneas anteriores, se puede extraer lo siguiente: que en el momento en el que una zona geográfica experimente una situación bilingüe o multilingüe, como es el caso de España y, con ella Cataluña, no se puede limitar el conocimiento y el aprendizaje tan solo a una lengua si la realidad que existe en dicha zona es plurilingüe; que antes de establecer una determinada ley para todo un territorio, sería conveniente realizar un estudio previo y exhaustivo para saber, a ciencia cierta, cuántas comunidades lingüísticas de habla hay en aquel. Al llevarse a cabo tal estudio, ya sí se puede decretar una ley que, en el caso de Cataluña, atienda por igual a todas las lenguas habladas en Cataluña, ya sea el español, el catalán, el inglés o el wolof. El español y el catalán no gozan de la misma vitalidad sociolingüística en toda Cataluña. Esto no debe conllevar nunca a que se imparta menos o que se deje de impartir la que menos vitalidad posea. Recuerde el lector que toda lengua es un hecho y comportamiento social, que si una lengua existe es porque hay un colectivo de hablantes o usuarios que se valen de ella como herramienta comunicativa para expresar su pensamiento, su cultura, en definitiva, su realidad idiomática.

5. Conclusiones

Tras la exposición de los aspectos sociolingüísticos relacionados con el español y el catalán y, concretamente, el de la inmersión lingüística de ambas lenguas en Cataluña, se puede concluir lo siguiente: primero, que el carácter interdisciplinar de distintas disciplinas lingüísticas, a la par que relacionadas, como la Sociolingüística, la Sociología del Lenguaje, la Lingüística Aplicada así como también la Tipología Lingüística, han hecho posible la fundamental elaboración de los aspectos sociolingüísticos que se ven claramente implicados en el evidente contacto que mantienen el español y el catalán en la Comunidad Autónoma catalana; segundo, que, sin duda alguna, toda lengua de cualquier zona geográfica del mundo que conviva con una segunda lengua o más, se muestran susceptibles de experimentar las nociones de lengua materna (LM), lengua primera (L1), segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE), ya que los hablantes o usuarios de las mismas (en este caso hispanohablantes y catalanoparlantes) mostrarán unas características sociolingüísticas particulares y propias. Esto mismo, es decir, las particularidades lingüísticas de los hablantes de Cataluña, implica que el catalán y el español en determinados territorios de la Comunidad Autónoma presenten o no un estatus social de prestigio entre aquellos; tercero, que la sociedad está revestida por una serie de organismos o instituciones que propician la consideración o no de una lengua como mayoritaria, minoritaria o minorizada, atendiendo siempre al vaso comunicante que une a dos procesos como son la planificación lingüística y la política lingüística; cuarto, que toda lengua está activa, en mayor o en menor medida, por un motor formado por dos piezas lingüísticas inseparables: la sociedad y sus respectivos hablantes. La sociedad y los hablantes van en un pack sociolingüístico dificilmente inseparable y más aún cuando se trata de lenguas que viven en contacto en un mismo territorio. Dichas piezas sociolingüísticas dan lugar al tratamiento de conceptos como el bilingüismo, el multilingüismo, el trilingüísmo así como el plurilingüismo. En España vive el multilingüismo, en Cataluña el bilingüismo y, teniendo en cuenta la sociedad plural y múltiple que hoy viste el mundo, probablemente se pueda hablar dentro de unos años de plurilingüismo; quinto y último, que el lenguaje, y con él, las lenguas son una herramienta, un instrumento, un medio de comunicación de naturaleza innatamente social y humana. El lenguaje y la lengua se funden para manifestar la cultura de un colectivo de hablantes, de una comunidad, su pensamiento, su identidad plural, su tradición. Se podría afirmar que los hablantes entienden que su lengua refleja la realidad con la mejor de sus materias primas, los signos lingüísticos, unos signos lingüísticos que son entendidos como únicos para aquellos:





 ξ Son iguales estos nombres propios para un hispanohablante, un catalanoparlante y un angloparlante? SÍ \checkmark / NO \checkmark

Si hay tres signos lingüísticos distintos, probablemente será porque el referente personal al que alude es único, como son únicos el español y el catalán con sus características lingüísticas propias, exclusivas. Sin embargo, si se habla en términos sociolingüísticos y sociológicos, comparten un gran abanico en la comunidad autonómica de Cataluña con sus hispanohablantes y catalanoparlantes.

6. Bibliografía

ALMEIDA, Manuel (2003): *Sociolingüística*, La Laguna: Servicio de Publicaciones Universidad de La Laguna.

BOURDIEU, Pierre (2000): *Cuestiones de Sociología*, traducción de Enrique Martín Criado, Madrid: Istmo.

CHRISTIAN, D. (1992): "La planificación de las lenguas desde el punto de vista de la lingüística" en F. Newmeyer (ed.), *Panorama de la lingüística moderna de la Universidad de Cambridge*, vol. IV, Madrid: Visor.

COOPER, Robert L (1997): La planificación lingüística y el cambio social, traducción española, Madrid: Akal.

FERNÁNDEZ PÉREZ, M (coord.) (1996): *Avances en lingüística aplicada*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

FISHMAN, Joshua (1988): Sociología del lenguaje, Madrid: Cátedra.

HAUGEN, E (1959): "Planning for a Standard Language in Modern Norway", *Anthropological Linguistics*, 1/3.

MORENO CABRERA, Juan Carlos (1996): Las lenguas del mundo, en Carlos Martín Vide, Elementos de lingüística, Barcelona: Octaedro.

MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (1998): Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje, Barcelona: Ariel.

RUIZ ANTÓN, J. Carlos (1998): *Curso de tipología lingüística. Enfoque funcional*, Barcelona: Universitat Jaume I.

ALFAQUI: Imágenes, Mapa de Lenguas Mayoritarias:

URL: http://alfaqui.blogspot.com.es/2009/03/mapa-de-lenguas-mayoritarias.html

11/06/2015

CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS:

URL: https://www.boe.es/boe/dias/2001/09/15/pdfs/A34733-34749.pdf

23/04/2015

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978:

URL: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html 1/05/2015

EL País: "El 12,7% de las escuelas catalanas aumenta las clases en castellano":

URL: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/06/15/catalunya/1371320500_270184.html

7/07/2015

GENERALITAT DE CATALUÑA: La Dirección General de Política Lingüística:

URL:

http://llengua.gencat.cat/es/direccio_general_politica_linguistica/centre_de_document acio/descripcio i fons documental/presentacio/

13/03/2015

INSTITUTO DE CERVANTES: La Institución, objetivos y funciones:

 $URL: \underline{http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm}$

3/07/2015

PROYECTO IDIOMAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN:

URL: http://www.endangeredlanguages.com

21/05/2015

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Orígenes:

URL: http://www.rae.es/la-institucion/historia/origenes

14/06/2015